ÁREA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

MODELO I-06
DECLARACION RESPONSABLE
OBRAS E INSTALACIONES VINCULADAS AL EJERCICIO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

(Art. 138 a) b) o c) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.)

EXPTE. Nº:

Dato obligatorio (*)

1 DATOS DEL DECLARANTE *

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:				NIF/CIF
DIRECCION A EFECTOS DE NOTIFICACION	NÚMERO / PORTAL	ESCAL.	PISO	PUERTA
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:	
TFNO. FIJO :	TFNO.MÓVIL	FAX:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (1):	

(1) NOTIIFICACIÓN ELECTRÓNICA: El titular autoriza de forma expresa al Departamento Mpal. correspondiente, para que los actos de mero trámite se le notifiquen a la dirección de correo electrónico que se indica.

2 DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:	NIF/CIF

3 DATOS DE LA OBRA *

CALLE

NÚMERO	PORTAL	ESCAL.	PISO	PUERTA	RFª CATASTRAL

RESOLUCIONES PREVIAS SOBRE LA EDIFICACIÓN (nº de licencia, fecha resolución AFO/RLFO).

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR

LAS OBRAS ESTÁN INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO I / II DEL AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA, EN LOS SIGUIENTES EPÍGRAFES (si procede):

Epígrafe …….. Epígrafe ……..

Epígrafe …….. Epígrafe ……..

Epígrafe …….. Epígrafe ……..

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL SIN IVA (€) *

FECHA DE INICIO DE LAS OBRAS (Máximo 6 meses) *(En caso de no indicar fecha, se entenderá a partir del mismo día de la presentación):*	PLAZO DE EJECUCIÓN (Máximo 2 años):

4 DATOS DE LA ACTIVIDAD *

- ☐ Nueva implantación de actividad
- ☐ Modificación NO sustancial de actividad en ejercicio con Número de Licencia / DR ……
- ☐ Modificación sustancial de actividad en ejercicio con Número de Licencia / DR ……..

USO DEL INMUEBLE/EDIFICIO EN EL QUE SE UBICA EL LOCAL DE LA ACTIVIDAD:

- ☐ RESIDENCIAL
- ☐ NO RESIDENCIAL (indicar uso): ……..

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

EPÍGRAFE CNAE: ……..

Se acompaña Resolución de Calificación Ambiental: SI ☐ NO ☐	EXPTE. DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL:

Se acompaña Declaración Responsable de Calificación Ambiental: SI ☐ NO ☐	EPÍGRAFE ANEXO (GICA):

5	DATOS DEL TÉCNICO Y DOCUMENTACIÓN *					
APELLIDOS Y NOMBRE:						
COLEGIO PROFESIONAL:				Nº. COLEGIADO		
DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN: CALLE / PLAZA	NÚMERO	PORTAL	ESCAL.	PISO	PUERTA	
TÍTULO DEL DOCUMENTO TÉCNICO:			Nº VISADO			

6 DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS *

- **CLASIFICACIÓN DEL SUELO**: ……
- **CATEGORÍA DEL SUELO:** ……...
- **CALIFICACIÓN DEL SUELO:** ……...

7 OBRAS EN DESARROLLO DEL:(marcar lo que corresponda) *

☐ Art.138 a) de la LISTA. *La realización de obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente.*

☐ Art.138 b) de la LISTA. *Las obras en edificaciones o instalaciones existentes que sean conformes con la ordenación territorial y urbanística o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación, situadas en suelo urbano no sometido a actuaciones de transformación urbanística, siempre que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o en el número de viviendas.*

☐ Art.138 c) de la LISTA. *Las obras en edificaciones e instalaciones existentes que sean conformes con la ordenación territorial y urbanística o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación, situadas en suelo rústico y que tengan por objeto la mejora de las condiciones de eficiencia energética, la integración de instalaciones de energía renovable o la reducción de su impacto ambiental, siempre que no supongan obras de nueva planta o aumento de la superficie construida.*

8 RÉGIMEN JURÍDICO DEL INMUEBLE:(marcar lo que corresponda) *

☐ El Inmueble dispone de Licencia de Ocupación y/o utilización. *(indicar expediente)* ……
☐ Fecha y número de registro de la presentación de la Declaración Responsable de la Ocupación y/o utilización: ……
☐ El Inmueble se encuentra en situación legal de fuera de ordenación.*(indicar fecha):* ……
☐ El inmueble se encuentra en situación de Asimilado Fuera de Ordenación (AFO): *(indicar expediente)* ……...
☐ La edificación se encuentra en suelo urbano y está terminada con anterioridad a la entrada en vigor a la Ley 8/1990, de 25 de julio, y así se acredita en el documento técnico presentado.
☐ La edificación se encuentra en suelo rústico y está terminada con anterioridad a la entrada en vigor a la Ley 19/1975 de 2 de mayo, y así se acredita en el documento técnico presentado.

9 DECLARACION RESPONSABLE *

DECLARO bajo mi responsabilidad:

- **Primero**.- Que son ciertos los datos que figuran en la presente declaración responsable y que la actuación que se declara da cumplimiento a los requisitos exigidos por la normativa urbanística vigente, así como a las exigencias de la legislación sectorial aplicable al ejercicio de la actividad.
- **Segundo**.- Que las obras objeto de la presente declaración se encuentran entre las definidas en los apartados a) b) y c) del art. 138 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.
 - Para el supuesto recogido en el art.138 a), son obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieren proyecto de acuerdo con la legislación vigente o que Las Ordenanzas Municipales eximen de declaración responsable por ser actuaciones que carecen de afección a la ordenación urbanística o a la normativa de la edificación, sin perjuicio de que, de acuerdo con la legislación sectorial aplicable, tales obras deben quedar sujetas a algún régimen de intervención administrativa.
 - Para el supuesto recogido en el art. 138 b), son obras en edificaciones e instalaciones existentes, que se encuentran conforme con la ordenación territorial y urbanística o se encuentran en situación legal de fuera de ordenación, situadas en suelo urbano no sometido a actuaciones de transformación urbanística, y no alteran los parámetros de ocupación y altura, ni conllevan incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas.
 - Para el supuesto recogido en el art. 138 c) son obras en edificaciones e instalaciones existentes que se encuentran conformes con la ordenación territorial y urbanística o se encuentran en situación legal de fuera de ordenación, situadas en suelo rústico y que tienen por objeto la mejora de las condiciones de eficiencia energética, la integración de instalaciones de energía renovable o la reducción de su impacto ambiental, y que no suponen obras de nueva planta o aumento de la superficie construida.
- **Tercero.-** Que las obras objeto de la presente declaración cumplen las determinaciones y requisitos establecidos en el instrumento de planeamiento aplicable y la normativa urbanística y sectorial aplicables, debiendo observarse que el alcance de las obras esté entre las autorizables en atención a la clase y categoría de suelo, así como al régimen en que se encuentre la edificación (legal, AFO, RLFO).
- **Cuarto.-** Que en el caso de llevarse a cabo en el inmueble que se encuentre en situación de fuera de ordenación o asimilado a fuera de ordenación, renuncio expresamente al posible incremento del valor del inmueble que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras.
- **Quinto.-** Que las obras declaradas no afectan a una edificación sin licencia para la que no haya transcurrido el plazo para el ejercicio de la potestad de protección de la legalidad urbanística.
- **Sexto.-** Que dispone de la documentación que así lo acredita, la cual pondrá a disposición del Ayuntamiento - si no se hubiese acompañado en este momento a la declaración responsable-, cuando le sea requerida, ya sea por escrito o en el momento en que le sea recabada con ocasión de una visita de inspección al lugar de las obras.
- **Séptimo.-** Que atendiendo al posible impacto sobre el Patrimonio Histórico-Artístico, la actuación no se desarrolla en un inmueble de los indicados en el artículo 3.e) (EXCLUSIONES) de la Ordenanza, y en su caso, cuenta con informe favorable de la Comisión Local de Patrimonio Histórico, o informe municipal de innecesariedad del mismo.
- **Octavo.-** Que se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa y planeamiento aplicables durante la ejecución de las obras y hasta su total terminación.
- **Noveno.-** Que no se ejecutarán más obras que las expresamente declaradas, comprometiéndose a la presentación de una nueva declaración responsable y documentación correspondiente, o, en su caso, solicitar la licencia correspondiente, si se pretendiesen realizar otras obras.
- **Décimo.-** Que durante la ejecución de las obras se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:
 a) Se adoptarán las medidas preceptivas a fin de garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad en las obras de construcción, exigiendo, en su caso, a la empresa o autónomo que las ejecute, su cumplimiento.

b) No llevar a cabo la ocupación del dominio público. En caso de que resulte necesaria dicha ocupación, mediante medios auxiliares, no se ejecutarán las obras declaradas hasta tanto no se obtenga la autorización municipal correspondiente, procediendo además la señalización de dicha ocupación según lo establecido en la normativa de prevención de riesgos laborales y seguridad vial.
c) Los residuos generados serán puestos a disposición de gestor autorizado, manteniéndolos en condiciones de higiene y seguridad mientras se encuentren en su poder.
d) Facilitar a los servicios municipales y colaborar con ellos en la realización de tareas de comprobación, inspección y control en cualquier momento.
e) Aquellas otras impuestas por otros organismos con competencias concurrentes.

- **Decimoprimero.-** Que es consciente de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato, manifestación, información, o documento que se acompañe o incorpore a esta declaración responsable, la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable completa, o la documentación que en su caso me sea requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, la inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable o el incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto, determinarán la imposibilidad de continuar con la ejecución de las obras, lo que implicará su paralización inmediata, pudiendo ser exigida por la Administración la demolición y/o restitución a mi costa del inmueble a su estado originario, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, y de la imposición de las correspondientes sanciones previa instrucción del oportuno expediente, todo ello de conformidad con los artículos 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- **Decimosegundo.-** En los casos en que sea preceptivo legalmente AUTORIZO para la publicación del contenido de la documentación técnica presentada.

Ecija, a
Firma del promotor

Fdo:

ADVERTENCIA

- La declaración responsable autoriza para realizar los actos objeto de la misma por un plazo que no podrá ser superior a seis meses para iniciar las actuaciones y de dos años para la terminación de estas, salvo para las actuaciones que, por su naturaleza, tengan una vigencia indefinida. El día inicial del cómputo será la fecha de presentación de la declaración responsable en el Ayuntamiento correspondiente, pudiendo presentarse comunicación de prórroga por motivos justificados y por un nuevo plazo no superior a la mitad del inicialmente establecido, antes de la conclusión de los plazos determinados, siempre que la actuación objeto de la declaración responsable sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la solicitud de la prórroga. Transcurridos los plazos señalados, el órgano competente para comprobar las actuaciones objeto de declaración responsable declarará la caducidad de sus efectos, requiriendo la presentación de nueva declaración responsable, sin perjuicio, en su caso, del inicio del procedimiento de disciplina urbanística que corresponda. El plazo de eficacia de la declaración responsable quedará suspendido si esta no puede ejecutarse por causa de la Administración.
- De ser necesaria la instalación de un MEDIO AUXILIAR, deberá presentarse según el caso, declaración responsable o solicitud de licencia para el mismo.
- LA EFICACIA INMEDIATA de esta Declaración Responsable queda supeditada a que se acompañe de toda la documentación requerida por la normativa vigente.
- Una vez ejecutadas las obras, la puesta en marcha de la actividad se llevará a cabo previa presentación de la declaración responsable para apertura de actividad.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

Documentación Administrativa

A. Impreso DR según modelo normalizado.
B. Copia DNI, CIF del Declarante
C. Acreditación de la representación si se trata de Persona Jurídica
 - ☐ DNI del representante
 - ☐ Documento que acredite la representación de la Entidad (Escrituras Pública, Acta Comunidad de Propietarios, Constitución de Cdad. de Bienes, Poder Notarial etc…)
D. Documento acreditativo de la referencia catastral del inmueble. (Copia del recibo de IBI del inmueble o certificación catastral)
E. Documento acreditativo de la autoliquidación de la tasa por tramitación de expediente.
F. Documento justificativo del abono del ICIO, conforme Ordenanza Fiscal.
G. Impreso Declaración responsable del técnico, según modelo normalizado, u otro documento emitido por el Colegio Oficial en el caso de que la documentación técnica no esté visada
H. Documento justificativo de haber depositado fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados.
I. Documento justificativo de haber depositado fianza en garantía de posibles daños en la vía pública, en su caso.
J. Documento justificativo de la autorización o informe favorable en materia sectorial en los casos en que sea preceptivo (Prevención Ambiental, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Vías Pecuarias, Carreteras, Educación, Turismo, Sanitario, Juegos, Servicios Sociales, etc...) y Declaración de concordancia entre el documento presentado y el autorizado por el Organismo Sectorial.
K. Documento acreditativo de la autorización o informe favorable de la Comisión Local o Provincial de Patrimonio, o informe municipal de innecesariedad, para aquellas actuaciones que se encuentren en el ámbito del PEPRICCHA.

Documentación Técnica

A. Obras que no requieren intervención de técnico incluidas en el Catálogo I de la *Ordenanza Municipal Relativa a Declaración Responsable y Comunicación de Obras y Actividades en el Ayuntamiento de Écija.*

a. Plano de situación en el que se identifique la parcela objeto de la solicitud y/o indicación de la referencia catastral. Preferentemente, dicho plano debe obtenerse a través de la aplicación IDE Écija-callejero, disponible en 94.130.11.214..5000/ide/index
b. Reportaje fotográfico a color del estado actual de la zona de actuación. Cuando las obras afecten a fachada, fotografía de la misma (a distancia conveniente para que se aprecie el entorno) y señalando donde se va a intervenir.
c. Presupuesto de ejecución material, desglosado con mediciones de las partidas de las diversas actuaciones de obra, con sus

distintas unidades (m2, m3, etc) y precios unitarios de las mismas, costes parciales y totales, emitido por empresa constructora o profesional autónomo. (Debe venir sellado y firmado).

B. Obras que requieren Documento técnico o Proyecto no LOE (conforme a normativa sectorial):

a. Memoria descriptiva de las obras a realizar. En caso de que las obras afecten a elementos o inmuebles protegidos, o si se encuentra dentro de los límites del PEPRICCHA, se deberá justificar el uso de distintos materiales adecuándose a lo indicado en el planeamiento municipal.
b. Mediciones y presupuesto detallado de las obras.
c. Memoria justificativa.
d. Proyectos parciales u otros documentos técnicos de tecnologías específicas o instalaciones.
e. En intervenciones en edificios existentes, declaración del técnico de que la intervención no afecta a la estructura del edificio, si fuera el caso.
f. Estudio fotográfico de las zonas afectadas.
g. Planos o croquis acotados descriptivos de las obras a realizar.
h. Estudio de seguridad y salud o Estudio básico de seguridad y salud, si procede.
i. Estudio de gestión de los residuos de construcción y demolición, si procede.
j. Estudio acústico en el caso de cambio de maquinaria de ascensores.
k. Otra documentación técnica exigible conforme a Ordenanza Municipal.

C. Obra sujeta a Proyecto conforme a Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación.

- **Proyecto Básico conforme a Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación.** Además de la siguiente:

 a. En su caso, documentación gráfica básica de elementos de infraestructuras o instalaciones que pudieran precisarse.
 b. Declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico que lo suscribe.
 c. Otra documentación técnica exigible conforme a ordenanza municipal.

 *El inicio de las obras requerirá en cualquier caso la presentación de la documentación del apartado siguiente.

- **Proyecto Básico y de Ejecución conforme a Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación. Proyecto de Ejecución visado por el Colegio Profesional.** Además de la siguiente:

 a. Proyectos parciales u otros documentos técnicos sobre tecnologías específicas o instalaciones.
 b. Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico en su caso, visados por el colegio profesional correspondiente.
 c. Otra documentación prevista por las normas sectoriales que haya de presentarse ante el Ayuntamiento para la ejecución de obras.
 d. Otra documentación técnica exigible conforme a ordenanza municipal.

A la documentación técnica pertinente para las obras (apartados A), B) o C)), se adjuntará, según la naturaleza de la actividad, la siguiente documentación:

D. Si procede, Certificación Técnica **(Modelo D-01)**, de que las obras declaradas NO producen una modificación sustancial de la actividad en ejercicio, según la definición dada por el Art. 10 de la *Ordenanza Municipal Relativa a Declaración Responsable y Comunicación de Obras y Actividades en el Ayuntamiento de Écija.*

E. **Actividad incluida en el ANEXO I** de la *ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios:*

a. Certificado Técnico **(Modelo D-02).**
b. Hoja resumen técnica **(Modelo D-03).**
c. Plano de situación y emplazamiento.
d. Plano de Planta acotado del local a escala adecuada, que refleje distribución de mobiliario, con leyendas de superficies útiles y superficie construida.
e. Alzado de fachada que muestre sobre ella los elementos instalados y huecos existentes, así como distancias al acerado y huecos colindantes.
f. Sección apropiada donde se visualice el cumplimiento de las normas vigentes sobre accesibilidad, alturas mínimas, etc.
g. Plano de instalaciones: eléctricas, Protección contra incendios, ventilación-climatización.
h. Esquema unifilar de la instalación eléctrica.
i. Cuando proceda, declaración responsable de Calificación Ambiental **(Modelo I-02)**, acompañada de **Análisis Ambiental** (contenido desarrollado conforme al art. 9 del Reglamento de Calificación Ambiental - Decreto 297/1995, de 19 de diciembre –).

F. **Para actividades NO incluidas en el ámbito** de la *ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios*:

a. Proyecto Técnico de instalación de la actividad (**Proyecto Ordinario.** (Su contenido responderá a lo indicado en la *Ordenanza Municipal Relativa a Declaración Responsable y Comunicación de Obras y Actividades en el Ayuntamiento de Écija*).
b. Hojas Resumen de la actividad modelo normalizado **(Modelo D-03)**.
c. Instalaciones contra incendios:
 I. Certificado de instalador instalaciones C.I.
 II. Certificado del aplicador de protección pasiva.
 III. Legalización y puesta en marcha por parte de la Delegación Provincial correspondiente, de las diferentes instalaciones en materia de seguridad industrial.
d. Documentación técnica de los equipos industriales y materiales instalados.
e. Documentación acreditativa de medidas correctoras medioambientales, y en su caso las establecidas en el trámite de Prevención Ambiental efectuado con anterioridad (Ensayo-Certificación de Mediciones Acústicas. / Contratos de gestión de residuos / Contratos de mantenimiento de instalaciones / Certificados de homologación de Instalaciones / Autorizaciones o Registros preceptivos en materia de contaminación atmosférica, vertidos, producción o gestión de residuos, y suelos contaminados teniendo en cuenta las normas sectoriales y los modelos establecidos por los órganos competentes en materia de medio ambiente)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. -

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Écija. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los procedimientos administrativos de esta Administración pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación a Ayuntamiento de Écija (Plaza de España, nº 1; 41400).